



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

103

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2023-MDT/A

Túcume, 13 de febrero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El memorando N°44-2023-GM/MDT de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, según el Artículo 20, Inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: **“ES ATRIBUCIÓN DEL ALCALDE DELEGAR SUS ATRIBUCIONES POLÍTICAS EN UN REGIDOR HÁBIL (...)”;**

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que en ausencia del alcalde lo remplazara el teniente alcalde o el regidor hábil de su propia lista electoral, por lo que para garantizar el normal desenvolvimiento de la corporación edil debe formalizarse el acto administrativo de encargatura política del despacho de alcaldía a la regidora Sra. ERICKA VERA INGA, los días 15, 16 y 17 del presente mes por tener reuniones pactadas en la ciudad de Lima en el Ministerio de Vivienda, Transporte y para lo cual viajará en comisión de servicios acompañado del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural arq. César Eduardo Sánchez Chero.

Que, el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

104

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la señora regidora ERICKA VERA INGA, los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año; días en que el señor alcalde Tomás Sandoval Baldera se ausentará del citado despacho por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima en representación de la Municipalidad Distrital de Túcume.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal a través de las áreas correspondientes realice las acciones administrativas para el otorgamiento de los viáticos que corresponde a ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las a la señora regidora ERICKA VERA INGA y a las áreas competentes.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR, la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE